



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

09

RESOLUCION No. SC.DIC.C.10. 858

**RENE BUENO ENCALADA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma del Estatuto de la compañía "**PLASTIAZUAY S.A.**", otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, el 8 de Noviembre del 2010, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención el 27 de Octubre del 2010 emitió su informe inicial No. SC.UCI.C.10.0632, y, con informe final No. SC.UCI.C.10.0676 del 10 de Noviembre del 2010, se pronuncia por la procedencia del trámite;

QUE, la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.UJ.C.887, de 11 de Noviembre del 2010, se pronuncia favorablemente por la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Resoluciones ADM. 08240 de 14 de Julio del 2008 e IAF-RRHH-G-2008-0015 de 4 de Noviembre del 2008

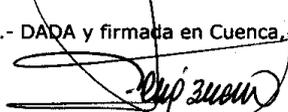
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **APROBAR** el aumento de capital suscrito y la reforma del Estatuto de la compañía "**PLASTIAZUAY S.A.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- **DISPONER** que el Notario Segundo del cantón Cuenca tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- **DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, cumpla las siguientes diligencias: a) inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución; y, c) sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **12 NOV 2010**


**RENE BUENO ENCALADA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

ECC.Trámite No. 6087

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 17 de noviembre del 2010.

Dr. Rubén Dintimilla
Notario 29



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 747 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1976, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 17 de Noviembre del 2010.

DR. REMIGIO AQUÍLLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA

